

## ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

### ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES N° 1, 2 Y 3 LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO 0001-2025-MPJ-OxI

En la ciudad de Jaén, siendo las 6.00 pm horas del 20 de agosto del 2025, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N°160-2025-MPJ/A, para la recepción de los sobres N° 1, 2 y 3 presentados por los postores para la selección de la Empresa Privada (o Consorcio) que será la responsable del financiamiento y ejecución del (los) Proyecto(s) / Actividad(es) / IOARR, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN / ACTIVIDAD / IOARR	Nombre del Proyecto /Actividad / IOARR
1	2673819	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE JAEN DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio al procedimiento, para lo cual se invita a los postores a que presenten sus credenciales y propuestas a través de los sobre N°1, 2 Y 3, haciéndose la recepción de las propuestas del (los) postor(es) siguiente(s):

N°	Nombre o Razón social de empresa privada o Consorcio	Nombre del proyecto /Actividad/ IOARR
1	CONSORCIO FINANCISTA JAEN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CERCADO DE JAEN DE LA PROVINCIA DE JAEN DEL DEPARTAMENTO

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 6.30 pm del día 20 de agosto de 2025.

#### IMPORTANTE:

- En caso de agrupamiento de inversiones, para que la propuesta presentada sea válida debe ser por la totalidad de los proyectos que forman parte del Proceso de Selección, en caso exista propuesta que excluye alguno de los proyectos o que no califique en alguno de los proyectos será rechazada por el Comité Especial.
- En caso el proceso de selección se realice por componentes, el acta debe modificarse para permitir la presentación de sobres por cada proyecto.
- El desarrollo de la presente etapa del proceso de selección se define en las bases.
- El comité especial debe verificar en esta etapa que el Postor no se encuentre impedido para participar en el proceso de selección y que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 29230.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN  
*Econ. Anibal Medina Soto*  
PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL DE  
PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN  
*CPC. Notari Eduardo Novoa Battifora*  
MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL DE  
PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN  
*Ing. Eber Omar Rojas Carranza*  
MIEMBRO COMITÉ ESPECIAL DE  
PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA